DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 10				
FECHA DE REUNIÓN:	23	09	2026	**HORA:**	2:00PM

ACTA No. 10

OBJETIVO:	Realizar CTGL para APROBACIÓN de: • Terminación Anormal TDR 003/2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESY DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO - SOCIAL –AMBIENTAL Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- Y POA PIDAR 880-2025. • Aprobación TDR 004/2026 cuyo objeto es CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESY DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO - SOCIAL –AMBIENTAL Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- Y POA PIDAR 880-2025. **PIDAR 880-2025**"Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda. **Asociación: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA.**
PARTICIPANTES:	- Representante Legal de ACIRR, MARCO FIDEL GUASARAVE DREGAMA. - Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Jairo Salazar Aristizábal – director técnico (e) de la Agencia.
ASISTENTES:	**INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL:** - Jairo Salazar Aristizábal: director técnico (e) de Agencia-ADR-UTT6 -Marco Fidel Guasarave Dregama - Representante Legal de ACIRR

	- Gilberto Nacavera Guasiruma – consejero Mayor ACIRR. - German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos - Carlos Milanes Zamora, delegado de la Vicepresidencia de proyectos, dirección de seguimiento y control - Adriana Molano, delegada de la Vicepresidencia de proyectos, dirección de seguimiento y control - Jairo David López Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual. - Mateo Alfonso Estupiñán- Apoyo técnico UTT-6 - Adrián Idárraga- Apoyo administrativo UTT-6 - Lina Maricela Vasco Ocampo – Apoyo jurídico UTT 6

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación Terminación Anormal TDR 003/2026
3. Socialización y aprobación TDR 004 de 2026 PIDAR 880/2025
4. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se da inicio al Comité Técnico de Gestión Local, en el cual el Director de la UTT-6 solicita autorización a los integrantes para iniciar la grabación de la sesión, con el fin de dejar constancia de su desarrollo y de las decisiones que en ella se adopten. Una vez obtenida la autorización de los asistentes, se procede con el inicio formal de la grabación y el desarrollo del orden del día

Seguidamente, se da el saludo de bienvenida por parte del Director de la UTT-6 y la abogada del proceso procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al Comité Técnico de Gestión Local, identificando a los representantes de las organizaciones, a los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y a los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, con el propósito de dejar constancia de su asistencia, calidad de participación y de los roles que desempeñan durante el desarrollo de la sesión.

Posteriormente, la abogada procede a presentar el orden del día propuesto para el desarrollo de la sesión, el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local en los siguientes términos:

1. Saludo y verificación del Quorum
2. Socialización y aprobación Terminación Anormal TDR 003/2026
3. Socialización y aprobación TDR 004 de 2026 PIDAR 880/2025
4. Proposiciones y varios

Una vez presentado y aprobado el orden del día por los integrantes del Comité Técnico de Gestión Local, se continúa con el desarrollo de cada uno de los puntos previstos, conforme a la agenda establecida para la sesión

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR9 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que:

> *5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL*
> *Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:*
>
> *1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.*
> *2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.*
> *3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.*
>
> *Por otra parte, participan con voz:*
>
> *4. El Director de la Unidad Técnica Territorial*
> *5. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.*
> *6. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se*
> *tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación*
> *de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.*
> *7. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos*
> *8. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.*
> *El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.*
>
> *Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.*
>
> *En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.*
>
> *Sí, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegara a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.*

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se regirá por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivarse y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.





Verificada la asistencia de los representantes de las organizaciones, de los delegados de las diferentes vicepresidencias de la Agencia de Desarrollo Rural y de los demás integrantes con voz y voto que conforman el Comité Técnico de Gestión Local, se constata la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, al encontrarse presentes la totalidad de sus miembros habilitados para participar en la sesión de la siguiente manera:

1. Miembros con voz y voto: (i) Marco Fidel Guasarave Dregama en calidad de Representante Legal de ACIRR y (ii) Jairo Salazar Aristizabal en calidad de director (e) de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Carlos Milanes Zamora, Adriana Molano delegados de la Vicepresidencia de proyectos dirección de seguimiento y control
3. Jairo David Ortiz - delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.
4. German Enrique Coy Mondragón, delegado de la vicepresidencia de integración productiva

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Citación: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGRiNzFmNzgtN2NjZC00NjIxLTgwYjUtZjllYjEwMTkyODM2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2299452140-f603-4a9b-a129-1d225394be01%22%2c%22Oid%22%3a%2243ce5df0-654d-4ee8-a8fb-c333479b41f6%22%7d

Grabación: Resumen: UTT-6 CTGL TERMINACION ANORMAL TDR 003-2026 Y APROBACIÓN TDR 004-2026 PIDAR 880-2025miércoles, 23 de septiembre | Reunión | Microsoft Teams

2. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN TERMINACIÓN ANORMAL TDR 003/2026

Inicia la socialización la abogada del proceso y apoyo jurídico de la UTT-6 Lina Maricela Vasco Ocampo con la presentación de solicitud de la Organización beneficiaria del PIDAR de terminar anormalmente el proceso TDR 003-2026, basado en las siguientes consideraciones:

En mi calidad de representante legal ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR-NIT. 901.013.815 – 0 DE LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, GUÁTICA, BALBOA, PUEBLO RICO, MISTRATÓ Y BELÉN DE UMBRÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, entidad beneficiaria y contratante dentro del PIDAR 880 de 2025 "Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda." me permito someter a consideración de este Comité Técnico de Gestión Local la Terminación anormal del proceso TDR-003-2026- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) NO. 880-2025, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE DOS (2) LOTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LOTE 1: Contratar la ejecución de obras de infraestructura y el suministro e instalación de módulos de beneficio.

LOTE 2: Contratar el suministro de herramientas e insumos, la prestación de los servicios de transporte y logística, y la asistencia técnica para la ejecución de los componentes técnico, social, ambiental y de comercialización

Publicado en la página oficial de la ADR el 03 de agosto de 2026 y fecha de cierre 18 de agosto 2026.

Esta solicitud se basa en Oficio emitido el 08 de agosto de 2026 por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, dirigido a los directores y presidentes de las entidades adscritas y vinculadas al sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural como asunto: DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO- SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL.

> *En ejercicio de las funciones de orientación, coordinación y control administrativo previstas en los artículos 41, 44, 103 y 104 de la Ley 489 de 1998, este Ministerio REQUIERE la suspensión inmediata de las actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y de personal que puedan comprometer la gestión de la nueva Administración.*
>
> *En consecuencia, se requiere abstenerse de iniciar, impulsar, adjudicar, celebrar o perfeccionar nuevos procesos contractuales; efectuar nombramientos, vinculaciones o movimientos de personal; y adoptar decisiones estratégicas, presupuestales o institucionales que comprometan la gestión de la Administración entrante, salvo aquellas estrictamente indispensables para garantizar la continuidad del servicio.*
>
> *Las actuaciones que puedan constituir un incumplimiento de lo aquí requerido serán puestas en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República, para lo de su competencia.*

En este sentido, la ADR el 14 de agosto de 2026, emite la Circular 058 para: Secretaría General, Vicepres Unidades Técnicas Territoriales (UTT) supervisores e interventores y demás dependencias que hacen parte de la ADR artículo 7 del Decreto 2364 de 2015. ASUNTO: Plan Temporal de Contingencia Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural transición de gobierno, la cual paralizó todos los procesos contractuales como el caso de los TDR-003-2026- CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) NO. 880-2025, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE DOS (2) LOTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Así las cosas, y una vez superadas estas circunstancias, solicitamos la Terminación anormal de este proceso y aprobar nuevamente en CTGL los Términos con ajustes en el calendario del cronograma y poder llevar a feliz término dicha actuación.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional para completar el trámite correspondiente.

Se continua la socialización con la exposición del concepto técnico jurídico F-IMP-011 por parte de la ADR.

Agencia de Desarrollo Rural	CONCEPTO TÉCNICO - JURÍDICO	Código	F-IMP-011
		Versión	2

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACION PRODUCTIVA

DIRECCIÓN/ UTT (quien lo elabora)	**Unidad Técnica Territorial #6**
NOMBRE DEL PROYECTO:	"Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda."
DEPARTAMENTO:	Risaralda
MUNICIPIOS:	Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría
RESOLUCION DE ADJUDICACION:	880-2025
FECHA DEL INFORME:	23/09/2026
ELABORADO POR:	Jairo Salazar Aristizábal y Lina Maricela Vasco (Apoyo Jurídico)

1. ANTECEDENTES:

La Agencia de Desarrollo rural, a través de Resolución número 880 de 2025, aprobó la cofinanciación del PIDAR denominado *"Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda;"* como proyecto Estratégico Nacional, bajo los parámetros y requisitos establecidos en el Acuerdo 011 de 2023 del 26 de abril de 2023 modificado por el Acuerdo 016; por medio del cual, se adopta el reglamento para los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial, expedido por la ADR.

El proyecto beneficia a la organización denominada: Asociación de Cabildos Indígenas Regional de Risaralda - ACIRR identificada con NIT. 901.013.815 – 0, y a 429 indígenas pertenecientes a ella, ubicados en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató y Belén de Umbría, en el Departamento de Risaralda, que cumplieron con los requisitos establecidos en el numeral 11.1.2 del Reglamento PIDAR y cuya información se discrimina a continuación:

Organizaciones Beneficiarias	Mujeres	Indígenas	NARP	Reincorporados	Jóvenes Rurales	Víctimas	Beneficiarios directos	Beneficiarios indirectos	Área Intervenida
1	168	429	N/A	N/A	75	146	429	1527	205,86 Has

Fuente: Tomado del Formato F-EFP-036 Documento Técnico de Estructuración Integral de Proyectos.

Fuente: Tomado del Formato F-EFP-036 Documento Técnico de Estructuración Integral de Proyectos.

Por un valor total del proyecto como se describe a continuación:

Nombre del Aportante	Naturaleza del Aporte	Monto del Aporte
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL.	Dinero	$8.812.322.566
ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA - ACIRR	Bienes y servicios	$2.377.673.822
Total del Proyecto		**$11.189.996.388**

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto. Aprobar el otorgamiento de la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural de tipología Estratégico Nacional, identificado con BP No. 3710 denominado "Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda" por un valor de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.812.322.566),** más el rubro destinado a los costos administrativos del encargo fiduciario por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($45.893.000)**, que se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 8025 del 8 de enero de 2025, y sujetos a disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Agencia de Desarrollo Rural, con el cual se beneficiará a la organización denominada: ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIO-NAL DE RISARALDA - ACIRR, identificada con NIT. NIT. 901.013.815 – 0, y a 429 indígenas pertenecientes a ella, ubicados en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató y Belén de Umbría, en el Departamento de Risaralda, en adelante LA ORGANIZACIÓN, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Cofinanciación a cargo de la Organización beneficiaria. De acuerdo con lo señalado en la parte motiva de este acto administrativo, la cofinanciación a cargo de LA ORGANIZACIÓN equivale a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($2.377.673.822),** representada en bienes y servicios de conformidad con organización de fecha 19 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. Ejecución del proyecto. El PIDAR se ejecutará bajo el modelo de ejecución directa adoptado mediante la Resolución 0593 del 29 de agosto de 2019, modificada por las Resoluciones 214 del 24 de septiembre de 2020 y 442 del 29 de julio de 2024, la cual establece que el desembolso de los recursos de la cofinanciación se realizará a través del mecanismo financiero de Encargo Fiduciario que suscriba la organización beneficiaria del PIDAR.

ANALISIS DE LA SOLICITUD

ANÁLISIS TÉCNICO

Verificada la página Oficial de la ADR https://www.adr.gov.co/inicio/terminos-de-referencia/terminos-de-referencia-utt-6/, se observa que los términos fueron publicados el 03 de agosto de 2026 con fecha de cierre de la convocatoria el 18 de agosto de 2026.



Durante este periodo, la Agencia de Desarrollo Rural, se encontraba en: *Plan Temporal de Contingencia Institucional en la Agencia de Desarrollo Rural transición de gobierno* conforme a la circular 058-2026; En tanto le asiste la viabilidad técnica de la terminación anormal del proceso.

ANÁLISIS JURÍDICO

Señala el Manual para la ejecución directa de los PIDAR V4.

6.3.2 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el término de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten.

***En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta**, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.* (Subrayado fuera del texto)

Por tanto, atendiendo las circunstancias técnicas, administrativas, y operativas, sustentadas en la Circular 058-2026 y el Oficio del 08 de agosto del 2026 del MADR, es viable jurídicamente recomendar la Terminación Anormal de los TDR 003-2026, e iniciar nuevamente el trámite respectivo.

RECOMENDACIONES

Con base en el análisis de la información, se deben dar las recomendaciones técnicas y/o legales correspondientes.

Se recomienda realizar la Terminación Anormal del Proceso TDR 003-2026 *CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) NO. 880-2025, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE DOS (2) LOTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.*

✓ Dicha terminación deberá ser aprobado en CTGL como una de las funciones del Comité; conforme lo establece el procedimiento para ejecución directa de los PIDAR V9 y Manual V4.

Se somete este punto a votación y aprobación por parte los miembros con voz y voto del comité y a consideración de los miembros delegados de las Vicepresidencias de la ADR presentes, indicando no tener oposición y se da **VOTO POSITIVO** por parte de los Miembros con voz y voto: (i) Marco Fidel Guasarave Dregama en calidad de Representante Legal de ACIRR y (ii) Jairo Salazar Aristizábal en calidad de director (e) de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural. Queda aprobado este punto del orden del día se continua con el siguiente:

3. SOCIALIZACIÓN Y APROBACIÓN TDR 004 DE 2026 PIDAR 880/2025

Se inicia la presentación de los TDR 004- 2026 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALESY DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS COMPONENTES TÉCNICO - SOCIAL –AMBIENTAL Y DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI- Y POA PIDAR 880-2025, por parte de la abogada del proceso.

INVITACIÓN PRIVADA 004-2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SUMINISTRO E INSTALACIÓN

PARA EL PROYECTO DENOMINADO: "*Fortalecimiento de la producción de café y plátano del pueblo Emberá, mediante el establecimiento de un sistema productivo intercalado, en los municipios de Marsella, Guática, Balboa, Pueblo Rico, Mistrató, Belén de Umbría, departamento de Risaralda.*"

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 880 DE 2025.

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA – ACIRR-NIT. 901.013.815 – 0 DE LOS MUNICIPIOS DE MARSELLA, GUÁTICA, BALBOA, PUEBLO RICO, MISTRATÓ Y BELÉN DE UMBRÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA,

La **ASOCIACIÓN DE CABILDOS INDÍGENAS REGIONAL DE RISARALDA,** invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento que hace parte de la implementación del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **880 de 2025** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BIENES, LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO DE INVERSIÓN (POI) DEL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL (PIDAR) NO. 880-2025, MEDIANTE LA CONFORMACIÓN DE DOS (2) LOTES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

LOTE 1: Contratar la ejecución de obras de infraestructura y el suministro e instalación de módulos de beneficio.

LOTE 2: Contratar el suministro de herramientas e insumos, la prestación de los servicios de transporte y logística, y la asistencia técnica para la ejecución de los componentes técnico, social, ambiental y de comercialización.

Manizales- Septiembre, 2026

Se expone cada uno de los ítems establecidos en la tabla de contenido de los TDR así:

Tabla de Contenido

1. ANTECEDENTES 4
2. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE 5
3. RECOMENDACIONES INICIALES 5
4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA 7
4.1. ADENDAS 9
4.2. SOLICITUD DE OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. 9
6. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN 9
6.1. OBJETO. 9
6.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.** 10
6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN 21
6.4. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES: 21
6.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 23
7. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, TÉRMINO DE SUBSANACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES 24
8. CONTENIDO DE LA OFERTA Y REQUISITOS DE VERFICACIÓN Y EVALUACIÓN 25
8.1. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE 25
8.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA 25
8.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. 26
8.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL 27
8.1.4. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD. 29
8.1.5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT 29
8.1.6. DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR. 29
8.1.7. CERTIFICACIÓN BANCARIA. 30
8.1.8. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES 30
8.1.9. RUP - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES 31
8.1.10. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM 31
9. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE 31
9.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS 31
9.2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. 32
a) EXPERIENCIA GENERAL 32
b) EXPERIENCIA ESPECIFICA 33
c) EXPERIENCIA GENERAL 33
d) EXPERIENCIA ESPECIFICA 34
9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE PARA TODOS LOS LOTES. 37
10. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES 38
11. CRITERIOS PONDERABLES -SEGÚN CADA LOTE 38
11.1. OFERTA ECONÓMICA 39
11.1.1. PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA PARA TODOS LOS LOTES: 40
11.2. OFERTA VALOR AGREGADO MEJORA DE ESPECIFICACIONES PARA TODOS LOS LOTES 40
12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA 41
13. CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS 42
14. OFERTAS PARCIALES 43
15. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS** 43
16. **RESERVA** 43
17. **RETIRO DE LA OFERTA** 43
18. OFERTA ÚNICA 44
19. **DECLARATORIA DE DESIERTA** 44
20. **CAUSALES DE RECHAZO** 44
21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PARA AMBOS LOTES 45
22. GARANTÍAS DEL CONTRATO 46
23. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES 47
23.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE 47
23.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 47
23.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA. 49
24. FORMA DE PAGO PARA TODOS LOS LOTES 50
25. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 52
25.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR. 52
26. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS 53

.

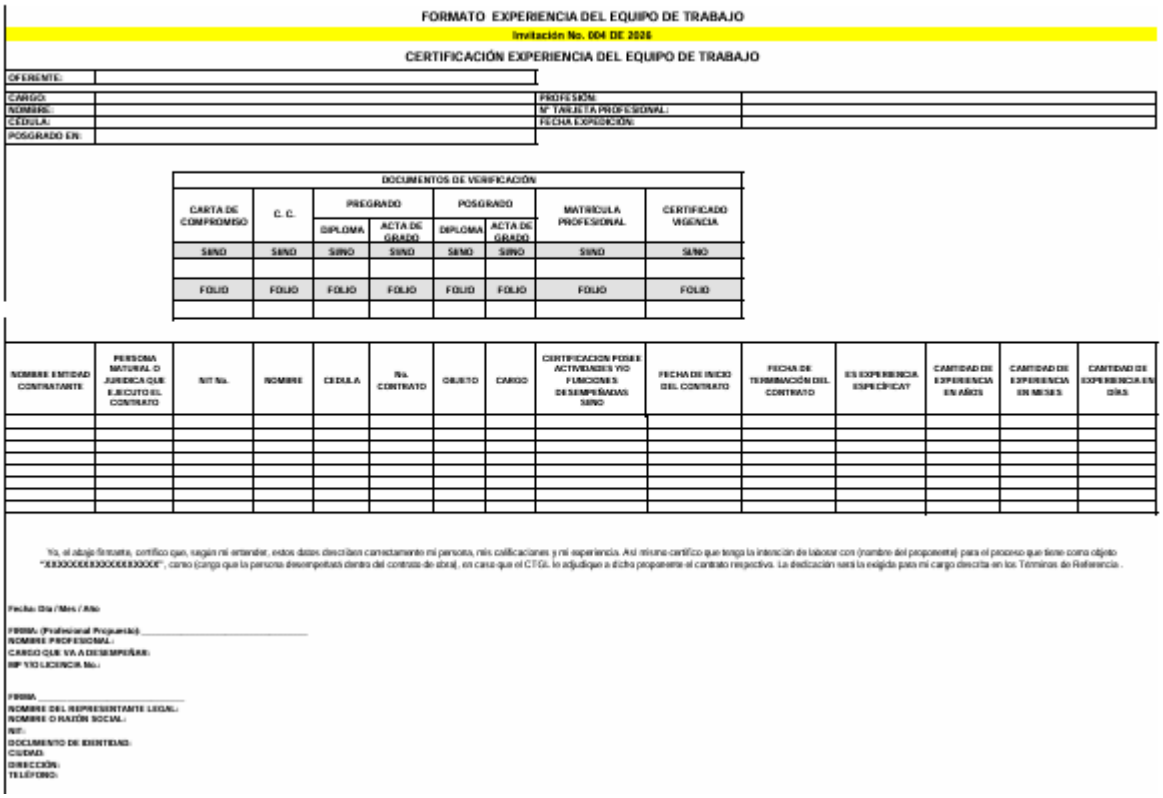
Se presenta la actualización del cronograma para publicación:

4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	23 de septiembre del 2026	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	28 de septiembre de 2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL. y página WEB de la Organización Beneficiaria, si esta cuenta con página
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	Desde el 28 de septiembre de 2026 Hasta el día 30 de septiembre de 2026. Hasta las 5:00 p.m.	Los proponentes deberán presentar las observaciones a cada uno de los siguientes Correos electrónicos; utt.manizales@adr.gov.co y indigenascrir@yahoo.com
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	El día hábil siguiente al término anterior	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	Hasta el 1 de octubre de 2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	El día hábil siguiente al término anterior hasta las 5:00 p.m.	Los proponentes deberán presentar las ofertas a cada uno de los siguientes Correos utt.manizales@adr.gov.co y indigenascrir@yahoo.com) No se permite la presentación de la oferta en enlaces que remitan a una nube, link drive o encriptadas, so pena de rechazo.
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre.	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la verificación / evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones.	(Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y indigenascrir@yahoo.com)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes al término de presentación de subsanaciones	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Dia hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección del oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico del acta de selección	Correos electrónicos utt.manizales@adr.gov.co y indigenascrir@yahoo.com)
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Y los respectivos anexos.



FORMATO EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

Invitación No. 004 DE 2026

CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO

OFERENTE:			
CARGO:		PROFESIÓN:	
NOMBRE:		Nº TARJETA PROFESIONAL:	
CÉDULA:		FECHA EXPEDICIÓN:	
POSGRADO EN:			

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN							
CARTA DE COMPROMISO	C. C.	PREGRADO		POSGRADO		MATRICULA PROFESIONAL	CERTIFICADO VIGENCIA
		DIPLOMA	ACTA DE GRADO	DIPLOMA	ACTA DE GRADO		
SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO	FOLIO

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE	PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EJECUTO EL CONTRATO	NIT No.	NOMBRE	CEDULA	No. CONTRATO	OBJETO	CARGO	CERTIFICACION PORE ACTIVIDADES Y/O FUNCIONES DESEMPEÑADAS SI/NO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ES EXPERIENCIA ESPECÍFICA?	CANTIDAD DE EXPERIENCIA EN AÑOS	CANTIDAD DE EXPERIENCIA EN MESES	CANTIDAD DE EXPERIENCIA EN DÍAS

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia. Así mismo certifico que tengo la intención de laborar con (nombre del proponente) para el proceso que tiene como objeto "XXXXXXXXXXXXXXXXXX", cargo (cargo que la persona desempeñara dentro del contrato de obra), en caso que el CTPG, lo adjudique a dicha proponente el contrato respectivo. La dedicación será la exigida para mi cargo descrita en los Términos de Referencia.

Fecha: Día / Mes / Año

FIRMA: (Profesional Propuesto) _____

NOMBRE PROFESIONAL:

CARGO QUE VA A DESEMPEÑAR:

RP Y/O LICENCIA No.:

FIRMA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

Nota: Pulsa la imagen doble clic para abrir.

TDR -004-2026 SUMINISTRO PIDAR 880.pdf (Línea de comandos)

Se somete este punto a votación y aprobación por parte los miembros con voz y voto del comité y a consideración de los miembros delegados de las Vicepresidencias de la ADR presentes, indicando no tener oposición y se da **VOTO POSITIVO** por parte de los Miembros con voz y voto: (i) Marco Fidel Guasarave Dregama en calidad de Representante Legal de ACIRR y (ii) Jairo Salazar Aristizábal en calidad de director (e) de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural. Queda aprobado este punto del orden del día se continua con el siguiente:

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

En proposiciones y varios el Representante de la Organización pregunta sobre los avances de los TDR del talento humano del PIDAR los que el Director de la UTT-6 responde: estar pendiente el inicio de actividades de las personas que ya fueron seleccionadas y poner también una fecha para los términos de referencia de los técnicos y profesionales que quedaron pendientes.

Agotados los puntos del orden del día, el Directo Técnico encargado de la UTT-6 da por finalizada la sesión del Comité Técnico de Gestión Local, agradeciendo la participación de cada uno de los asistentes.

Firman los miembros principales del Comité.

Marco Fidel Guasarave Dregama
Representante Legal de **ACIRR**

Jairo Salazar Aristizábal
Director Técnico (e) de
Agencia-ADR- UTT 6

Proyecto: Lina Maricela Vasco O.
Abogada UTT-6